

Córdoba, a 15 de diciembre de 2023

Ref: I07/1223

Asunto: Propuesta de modificación del Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del PTGAS de la Universidad de Córdoba.

Destino:
Sr.Rector Magfco.
Rectorado.
Universidad de Córdoba

INFORME

Esta Junta de Personal acuerda por unanimidad, reunida en sesión ordinaria celebrada el 12/12/2023, a las 09:46 horas en primera convocatoria, emitir el siguiente informe sobre los puntos tratados:

1. Con respecto a la propuesta de modificación del Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del PTGAS de la Universidad de Córdoba, se propone a esta Gerencia las siguientes modificaciones en el articulado:

1.1 Con respecto al Preámbulo, actualizar la fecha de su aprobación en Consejo de Gobierno.

1.2 Con respecto al art. 22 (Promoción interna), modificar los siguientes apartados con el siguiente texto:

“1. La Universidad de Córdoba adoptará medidas que incentiven la participación de su personal técnico, de gestión y de administración y servicios en los procesos selectivos de promoción interna y para la progresión en la carrera profesional. A tal fin, se aprobarán planes plurianuales de promoción, de acuerdo con las necesidades existentes, la normativa aplicable y la disponibilidad presupuestaria, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba.”

“3. La promoción interna del personal funcionario de carrera se regirá por lo establecido en el art. 18 del TREBEP y demás normativa de aplicación. Para participar en pruebas de promoción interna, dicho personal deberá tener, destino definitivo en la Universidad de Córdoba obtenido por cualquiera de las formas de provisión establecidas para la cobertura de puestos de trabajo y encontrarse en servicio activo en la misma y una antigüedad como personal funcionario de, al menos, dos años de servicio en la Escala del subgrupo o grupo de inferior categoría en caso de no tener subgrupo a la que aspira y poseer la titulación o antigüedad reconocida conforme establezca la normativa aplicable y el resto de los requisitos establecidos con carácter general para el acceso a la Escala en la que aspira el ingreso.”

Resaltamos expresamente nuestra disconformidad con eliminar el requisito de Ser funcionario de

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | XD5FSJBT5ALWHJK45HMWC6T6KMZEWOQCTPH6IY | Fecha | 15/12/2023 17:57:12 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmante | FRANCISCO CRUZ NAVAS | | |
| Url de verificación | https://sede.uco.es/GOnceOV/verificar.do?action=buscar&idTransaccion=XD5FSJBT5ALWHJK45HMWC6T6KMZEWOQCTPH6IY | Página | 1/3 |



carrera puesto que consideramos que es un requisito imprescindible recogido expresamente en el art. 18 del TREBEP que regula las promociones internas y delimita su ámbito subjetivo de aplicación en el propio título del artículo que es “Promoción interna de los funcionarios de carrera”. Además, dicho este requisito es imprescindible y no va en contra de las cláusulas 4 y 5 de la Directiva 1999/70/CE como expresamente dice la jurisprudencia del Tribunal Supremo en sus sentencias 587/2023, 1334/2021, 1308/2021 y 1598/2018 y el TSJ de Madrid ampliamente en su sentencia 5853/2020.

1.3 ANEXO I. BAREMO A APLICAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE NUEVO INGRESO DE PTGAS FUNCIONARIO

1.3.1 Sustituir:

“Tomando como base los procesos, procedimientos, funciones y tareas específicas que tiene establecidos la Universidad de Córdoba para los distintos puestos de trabajo (distintos puestos de trabajo del PTGAS funcionario), la valoración de este apartado se divide en:”

Por el siguiente texto:

*“Tomando como base los procesos, procedimientos, funciones y tareas específicas que tiene establecidos la Universidad de Córdoba **“para los distintos puestos de trabajo del PTGAS funcionario”, la valoración de este apartado se divide en:”***

1.3.2. Experiencia profesional en la Universidad de Córdoba:

Modificar el baremo en la Universidad de Córdoba por el siguiente:

2.1.1. En la misma Escala y Área a la de la plaza convocada o contrato laboral de Administración de categoría equivalente y con las mismas funciones: **0,60** puntos por mes o fracción superior a 15 días.

2.1.2 En la Escala y Área inmediatamente inferior a la de la plaza convocada o contrato laboral de Administración de categoría equivalente y con las mismas funciones: **0,55** puntos por mes o fracción superior a 15 días.

2.1.3. En dos Escalas inferiores o más y misma Área a la de la plaza convocada o contrato laboral de Administración de categoría equivalente y con las mismas funciones: **0,50** puntos por mes o fracción superior a 15 días.

1.4. En el apartado de antigüedad de los Anexos II(Promoción interna) y III (concurso general), completar el texto con la puntuación correspondiente que se ha omitido.

2. Con respecto al calendario laboral, nos adherimos a las observaciones que ha hecho el Comité

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | XD5FSJBT5ALWHJK45HMWC6T6KMZEWOQCTPH6IY | Fecha | 15/12/2023 17:57:12 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmante | FRANCISCO CRUZ NAVAS | | |
| Url de verificación | https://sede.uco.es/GOnceOV/verificar.do?action=buscar&idTransaccion=XD5FSJBT5ALWHJK45HMWC6T6KMZEWOQCTPH6IY | Página | 2/3 |




de Empresa y nos afecta como PTGAS funcionario.

3. Con respecto a la ampliación de la vigencia hasta el mes de febrero del listado resultante de la ampliación de la bolsa de trabajo última que se hizo, estamos conformes con la misma y recomendamos que la Comisión de seguimiento de bolsas se reúna para estudiar la situación actual de las mismas.

En Córdoba, a 15 de diciembre de 2023

Fdo: Francisco Cruz Navas



| | | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|---|
| Código Seguro de Verificación | XD5FSJBT5ALWHJK45HMWC6T6KMZEWYOQCTPH6IY | Fecha | 15/12/2023 17:57:12 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | |
| Firmante | FRANCISCO CRUZ NAVAS | | | |
| Url de verificación | https://sede.uco.es/GOnceOV/verificar.do?action=buscar&idTransaccion=XD5FSJBT5ALWHJK45HMWC6T6KMZEWYOQCTPH6IY | Página | 3/3 | |